
CÓDIGO DE CONDUCTA



SEGURIDAD Y PRESTACIONES A LOS PACIENTES ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE
NUESTROS PRODUCTOS INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD PREVENCIÓN DEL SOBORNO
Y LA CORRUPCIÓN PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN SEGURIDAD SALUD Y MEDIOAMBIENTE POLÍTICAS PÚBLICAS Y
ACTIVIDADES POLÍTICAS APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIÓN DE PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LOS RECURSOS
DE LA EMPRESA COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y REGISTROS USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA Y LEYES ANTITRUST CONTROLES DE COMERCIO EXTERIOR

EL GRUPO ASTRAZENECA EXIGE A TODOS SUS MIEMBROS, DIRECTORES, GERENTES Y EMPLEADOS QUE CUMPLAN CON ALTOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD, ASÍ COMO QUE ACTÚEN CON ATENCIÓN, DILIGENCIA Y EQUIDAD EN TODAS SUS ACTIVIDADES COMERCIALES. TODAS SUS INTERACCIONES CON ACCIONISTAS Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL DEBEN ESTAR REGIDAS POR PRINCIPIOS ÉTICOS Y BUENAS PRÁCTICAS.

DE ACUERDO CON ESTE FIN, TODOS ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR EL PRESENTE CÓDIGO Y TODAS SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS LEYES Y REGLAMENTOS PROPIOS DE LOS PAÍSES DONDE TRABAJAMOS, Y LOS CÓDIGOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
FINALIDAD DEL CÓDIGO Y ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA	2
CÓMO PREGUNTAR U OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DUDAS	3
SEGURIDAD Y PRESTACIONES A LOS PACIENTES	4
ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5
FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PRODUCTOS	6
INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD	7
PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	8
PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN	9
SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE	10
POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES POLÍTICAS	11
APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIÓN DE PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE	12
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	13
EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES	14
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA	15
COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y REGISTROS	16
USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	17
LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA Y LEYES ANTITRUST	18
CONTROLES DE COMERCIO EXTERIOR	19
NÚMEROS DE TELÉFONO A LOS QUE LLAMAR PARA HACER UNA PREGUNTA O INFORMAR SOBRE UNA POSIBLE INFRACCIÓN	20
DEFINICIONES	21

INTRODUCCIÓN

“MI DESEO ES QUE ASTRAZENECA NO SÓLO SEA RECONOCIDA COMO UN PROVEEDOR DE EXCELENTES MEDICAMENTOS, SINO GANARNOS LA CONFIANZA Y SER RECONOCIDOS POR NUESTRA FORMA DE HACER NEGOCIOS EN TODO EL MUNDO.”

Nuestra actividad se centra en mejorar significativamente la salud del paciente a través de excelentes medicamentos. Si bien esta es una importante labor, la manera de hacerlo no lo es menos. Al mismo tiempo que impulsamos nuestro negocio, debemos tener presente nuestro compromiso para hacer negocios de forma correcta. Espero que todas las personas que trabajan en AstraZeneca, a cualquier nivel, hagan siempre lo correcto, no sólo lo fácil – y que estén motivadas, autorizadas y cuenten con el apoyo necesario para hacerlo.

Sólo cumpliendo con nuestros principios fundamentales, allá donde AstraZeneca tenga presencia o impacto, podremos mantener la confianza de nuestros accionistas y de la sociedad en general, lo cual es de vital importancia para nuestra reputación y nos legitima para llevar a cabo nuestra actividad.

El Código de Conducta de AstraZeneca es una guía para comprender que los grandes valores se traducen en grandes acciones en todo el mundo. Ofrece una orientación sobre lo que se espera de cada uno de nosotros, cuando trabajamos en pro de los objetivos comerciales. Espero que lo estudiéis concienzudamente y que vuestras actividades comerciales cotidianas se vean impregnadas por él.

Todos somos responsables de garantizar que nada ponga en peligro nuestro compromiso de honestidad e integridad. Ni la premura por cumplir objetivos, ni las órdenes directas de un superior ni el sucumbir a la presión ejercida por los compañeros deberá alterar este compromiso.

El presente Código y todas sus normas complementarias son de obligado cumplimiento. Juntos forman un marco de aplicación de estándares coherentes y de comportamiento responsable, que aseguran que AstraZeneca siga siendo una organización valorada y respetada por la sociedad, y para la que estamos orgullosos de trabajar.



DAVID R BRENNAN
PRESIDENTE DIRECTOR GENERAL



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ASTRAZENECA

- > **INTEGRIDAD Y ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS**
- > **RESPECTO POR EL INDIVIDUO Y LA DIVERSIDAD**
- > **TRANSPARENCIA, FRANQUEZA, HONRADEZ, CONFIANZA Y APOYO INDIVIDUALIZADO**
- > **EJEMPLARIDAD DE LIDERAZGO A TODOS LOS NIVELES**

FINALIDAD DEL CÓDIGO Y ACTUACIÓN EN LA PRÁCTICA

EL PRESENTE CÓDIGO ES DE APLICACIÓN A TODOS LOS DIRECTIVOS, GERENTES Y TRABAJADORES, A TIEMPO COMPLETO O PARCIAL, Y DEMÁS PERSONAL TEMPORAL DEL GRUPO ASTRAZENECA EN TODO EL MUNDO.

Nuestra actividad afecta las vidas de muchas personas, incluyendo la de pacientes, médicos, accionistas, empleados, autoridades reguladoras, socios, aquellos que pagan por la asistencia sanitaria, y las comunidades que nos rodean. Mantener la confianza de estos grupos significa asegurar que nuestros valores se traducen en una conducta coherente y adecuada a nivel mundial.

Todos estamos obligados a conocer y llevar a cabo nuestra actividad de acuerdo con este Código, con todas sus normas complementarias y estatutos aplicables, y de acuerdo con las leyes y reglamentos de los países en donde trabajamos y desarrollamos nuestro negocio. Debemos actuar con los máximos estándares exigidos por las distintas autoridades y siempre con la debida consideración hacia los requisitos legislativos nacionales como mínimo, atendiendo a las circunstancias en las que una ley pueda ser de aplicación en más de un país.

Los directivos son responsables de ofrecer el apoyo adecuado que permita a los equipos comprender los requisitos del presente Código y de las normas complementarias, así como su aplicación en la práctica. Son también responsables de garantizar este cumplimiento ante el Consejo de Administración de AstraZeneca. Los siguientes artículos del Código describen los compromisos fundamentales de AstraZeneca – qué significan y cómo deben

implantarse de forma proactiva, a todos los niveles de la Empresa.

Debemos también estar preparados para ejercer el buen juicio y el sentido común a la hora de decidir acciones concretas, que pueden no estar recogidas en el presente Código y sus normas complementarias, ya que éste no puede cubrir todas las situaciones que puedan surgir. En ese caso, si surgen dudas sobre cómo actuar ante una situación no recogida en el Código, se plantearán las preguntas necesarias para su aclaración.

Igualmente, se debe informar puntualmente de cualquier violación que se conozca, sospeche u observe, de las leyes, reglamentos o normas complementarias al presente Código.

CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO O DE SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS SERÁ INVESTIGADO A FONDO Y SE TOMARÁN LAS MEDIDAS APROPIADAS. ESTAS MEDIDAS PODRÁN, DEPENDIENDO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO, IR DESDE EL SEGUIMIENTO DE CURSOS DE RECICLAJE, LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS U OTRAS ACCIONES CORRECTIVAS, HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

AstraZeneca se compromete a trabajar únicamente con contratistas, tales como proveedores, socios de empresas conjuntas o de copromociones, y socios de investigación o de licencia, que adopten estándares de comportamiento ético coherentes con los nuestros.

CÓMO PREGUNTAR U OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DUDAS

CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DUDAS, BASADAS EN LA BUENA FE, ACERCA DE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO, SERÁ RESPALDADA POR LA DIRECCIÓN, Y NO SERÁ OBJETO DE REPRESALIAS. CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE REPRESALIAS SERÁ CONSIDERADA EN SÍ MISMA UNA VIOLACIÓN GRAVE DE ESTE CÓDIGO.

Si en un determinado momento se encuentra ante una situación que pudiera ir contra una norma de AstraZeneca, su obligación es informar puntualmente de esta presunta violación.

Como norma general, primero debe dirigir sus dudas a su superior. Si piensa que ese proceder no es adecuado, puede también dirigirse a algún representante de RR.HH., de su Departamento Jurídico, o si prefiere, con alguien externo a su área. Los siguientes contactos están a su disposición:

LÍNEA TELEFÓNICA DE AZETHICS Consulte la pág.20 para obtener el número de teléfono en su país. (Los empleados de MedImmune y de Aptium Oncology deberán consultar también la página 20 para obtener información sobre cómo informar dentro de sus organizaciones)

PÁGINA WEB AZethics.com

CORREO ELECTRÓNICO GlobalCompliance@astrazeneca.com

DIRECCIÓN POSTAL Global Compliance Officer, AstraZeneca PLC, 15 Stanhope Gate, London W1K 1LN, United Kingdom

Si la duda está relacionada con contabilidad, controles de contabilidad interna o asuntos de auditoría, puede contactar con la línea de atención telefónica de AZethics, el Jefe de Responsabilidad Social Corporativa Global o socio VP, o auditoría interna del Grupo.

Si lo prefiere, y está permitido por las leyes locales, puede ofrecer información anónimamente. En todos los casos se harán todos los esfuerzos para garantizar que la información relativa a una supuesta violación se trata de forma confidencial y se comunica sólo cuando su divulgación sea precisa.

La Auditoría Interna del Grupo, que informa al Consejo de Administración, trabaja en estrecha colaboración con el Jefe de Responsabilidad Social Corporativa Global, para asegurar el mantenimiento de la confidencialidad e imparcialidad en todo el proceso.

El mismo procedimiento puede utilizarse para formular una pregunta o para obtener una aclaración sobre algún aspecto del presente Código y sobre sus normas complementarias.

La línea de AZethics y la página de AZethics.com son gestionadas por un tercero en nombre de AstraZeneca. Al hacer una pregunta o plantear una inquietud, se le solicitará que ofrezca detalles, y se le preguntará si desea revelar sus datos de contacto. AstraZeneca UK Limited puede grabar esta información en una base de datos (alojada en su nombre por EthicsPoint en EE.UU.) y contactar con Ud. para obtener información adicional. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a la información personal que AstraZeneca haya elaborado sobre Ud.

SEGURIDAD Y PRESTACIONES A LOS PACIENTES

ASTRAZENECA ESTÁ COMPROMETIDA A MINIMIZAR LOS RIESGOS Y MAXIMIZAR LOS BENEFICIOS DE CADA UNO DE SUS MEDICAMENTOS – A LO LARGO DE SU VIDA ÚTIL.

La seguridad y la eficacia son dos consideraciones fundamentales a lo largo de todo el proceso de descubrimiento y desarrollo de medicamentos. En AstraZeneca trabajamos con las autoridades reguladoras para que la información de prescripción sobre nuestros medicamentos que se ofrece a los profesionales de la salud, incluya los datos sobre el beneficio/riesgo necesarios para la prescripción de recetas.

La compañía continúa estudiando los productos más allá del lanzamiento, monitorizando sus efectos secundarios, e incluyendo aquellos que podrían no haber sido identificados durante el proceso de investigación y desarrollo. Notificamos a las autoridades competentes los efectos secundarios de los que tenemos constancia y cooperamos con ellos para tomar las acciones oportunas.

Cada etapa de la investigación, desarrollo, fabricación, almacenamiento y distribución de nuestros productos (y cualquier ingrediente farmacéutico activo) debe desarrollarse de conformidad con todos los estándares internos y externos pertinentes.

La Empresa también trabaja para combatir el creciente problema de la falsificación de fármacos, que puede afectar negativamente la salud y el bienestar de millones de personas en el mundo.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con todos los procedimientos aplicables diseñados para garantizar la seguridad, eficacia y calidad del producto, tales como las Buenas Prácticas de Laboratorio, las Buenas Prácticas Clínicas y las Buenas Prácticas de Fabricación.
- > Informar sobre cualquier incumplimiento.
- > Informar de posibles efectos adversos de nuestros medicamentos a través de los procedimientos establecidos.
- > Informar sobre cualquier falsificación o presunta falsificación de fármacos a través de los procedimientos establecidos.

Nuestra responsabilidad fundamental es suministrar medicamentos eficaces que sean lo más seguros posible para aquellos que los toman. Todos los medicamentos tienen posibles efectos secundarios. Los beneficios de un medicamento se deben ponderar por lo tanto en contraposición con sus riesgos.

ÉTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

EN SU BÚSQUEDA DE NUEVOS MEDICAMENTOS PARA ÁREAS IMPORTANTES DE LA ATENCIÓN SANITARIA, ASTRAZENECA ESTÁ COMPROMETIDA CON UNA CIENCIA INNOVADORA Y DE ALTA CALIDAD, EJERCIDA CON ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS EN TODAS LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y EN TODO EL MUNDO.

El cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables en materia de investigación y desarrollo es el punto de partida y el fundamento de los propios estándares de AstraZeneca.

Estos estándares incluyen garantizar que las personas que participan en un ensayo clínico en cualquier parte del mundo no sean expuestas a riesgos innecesarios, que entiendan la naturaleza y el propósito de la investigación, que se sigan los procedimientos correctos para obtener un consentimiento informado, y que se garantice la confidencialidad.

Toda la información relativa a la investigación clínica debe ser grabada, manejada y almacenada de manera que cumpla con las leyes de protección de datos aplicables, y permita una información, interpretación y verificación exacta y transparente.

Todas las propuestas de investigación deben ser revisadas desde el punto de vista ético y científico de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, y deben seguir todos los procedimientos internos de revisión y aprobación aplicables.

Toda investigación que incluya animales debe ser objeto de consideración y justificación muy cuidada, y se debe siempre observar los principios de las 3R (reemplazo, reducción y refinamiento de los estudios con animales), así como las autorizaciones y necesidad de registro administrativo previo dictadas por las leyes y reglamentos locales.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con los estándares internacionales de buenas prácticas, tales como la Declaración de Helsinki, las Buenas Prácticas Clínicas y las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- > Asegurar que se siguen los procedimientos adecuados de consentimiento informado cuando se lleva a cabo una investigación clínica o se obtiene tejido humano para utilizarlo en estudios científicos.
- > Asegurar que se aplican las disposiciones del presente Código relativas a la protección de datos personales (ver página 13) a la hora de recoger o acceder a información sanitaria.
- > Utilizar animales de laboratorio únicamente cuando no existen alternativas disponibles.
- > Asegurar el bienestar de los animales que utilizamos como una prioridad y que la aplicación de nuestros estándares se hace de manera coherente a nivel mundial.

Nuestro compromiso con unos altos estándares éticos de investigación y desarrollo se aplican no sólo en nuestras funciones de I+D (globalmente y en nuestras empresas de marketing), sino también para apoyar funciones tales como las operaciones de compra, el desarrollo empresarial y legal.

FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE NUESTROS PRODUCTOS

ASTRAZENECA ESTA COMPROMETIDA A OBSERVAR LO MÁS ALTOS ESTÁNDARES ÉTICOS A LA HORA DE OFRECER INFORMACIÓN SOBRE SUS MEDICAMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS.

AstraZeneca utiliza una amplia variedad de vías de comunicación, que van desde el contacto a través de representantes de ventas hasta Internet. Independientemente del método utilizado, debemos transmitir información de manera exacta, efectiva y adecuada.

La información que suministramos en apoyo del uso seguro de nuestros productos, ya sea a través de publicaciones y materiales promocionales o como respuesta a consultas recibidas, debe estar apoyada en pruebas científicas y ser aprobada mediante los procedimientos de revisión y aprobación establecidos por la Empresa. Únicamente debemos promover los productos bajo licencia y solamente para los usos que hayan sido aprobados.

Nuestras prácticas de ventas y marketing en todo el mundo deben respetar o superar los estándares mínimos establecidos por las leyes, reglamentos y códigos pertinentes.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Ofrecer información sobre nuestros productos únicamente si está autorizado para hacerlo. Esto incluye las comunicaciones sobre nuestros productos por medio de Internet o por otros medios electrónicos.
- > Promocionar nuestros productos de manera ética, justa y equilibrada.
- > Utilizar solamente materiales promocionales e información sobre otros productos que han seguido todos los procedimientos de revisión interna.
- > Publicar información sobre nuestros productos de acuerdo con los estándares y procedimientos de la Empresa.
- > Cumplir con el Código FIIM de buenas prácticas para la promoción de los medicamentos, las leyes locales, los reglamentos, los códigos aplicables de buenas prácticas comerciales y nuestros propios, a menudo más estrictos, códigos locales.
- > No entrar en comunicación directa con el consumidor/paciente a menos que lo permitan las leyes locales.

La información del producto incluye cualquier información, material o actividad, promocional o no, diseñada para informar a los profesionales y organizaciones de la atención sanitaria, pacientes, inversores, medios de comunicación y otros sobre las características y usos de nuestros productos.

INTERACCIONES CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE LA SALUD*

DEBEMOS CUMPLIR CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD Y HONESTIDAD SIEMPRE QUE INTERACTUEMOS CON PROFESIONALES Y ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN SANITARIA.

Todas nuestras interacciones con profesionales de la salud y organizaciones van dirigidas a asegurar el uso eficaz de nuestros medicamentos y a mejorar la atención al paciente. Esto puede incluir una investigación médica avanzada, la mejora de los conocimientos médicos, la gestión de buenas prácticas o recoger la información previa necesaria sobre nuestros medicamentos.

Sólo deberemos contratar los servicios de organizaciones y profesionales sanitarios cuando sea realmente necesario, y no debemos pagar más que los precios de mercado normales por los servicios prestados.

Está prohibido entablar relaciones comerciales u ofrecer o proporcionar obsequios, cortesías o cualquier otra cosa de valor, para inducir o recompensar las decisiones favorables sobre nuestros productos y servicios.

Debemos ofrecer siempre información sobre nuestros productos a los profesionales y organizaciones de atención sanitaria en virtud de las disposiciones pertinentes del presente Código y de sus normas complementarias.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con el Código FIIM de buenas prácticas para la promoción de los medicamentos, las leyes locales, los reglamentos, los códigos aplicables de buenas prácticas comerciales y nuestros propios, a menudo más estrictos, códigos locales.
- > Únicamente realizar pagos a los profesionales y organizaciones de atención sanitaria cuando hay un contrato por escrito preparado.
- > No ofrecer pagos, obsequios, cortesías/ocio o cualquier otra cosa de valor si ello puede constituir un soborno hacia un profesional u organización de atención sanitaria.

Las interacciones con organizaciones y profesionales sanitarios incluyen todas las reuniones, comunicaciones y acuerdos de servicio, incluyendo el lanzamiento de productos, acuerdos verbales, reuniones del consejo asesor, contratos de consultoría, conferencias, congresos y simposios.

*Para una definición de profesionales sanitarios y organizaciones, consulte el interior de la contraportada.

PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

LOS DIRECTORES, DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE ASTRAZENECA, Y TERCEROS QUE ACTÚEN EN NOMBRE DE ASTRAZENECA NO DEBEN OFRECER, NI PAGAR NI ACEPTAR SOBORNOS.

No debemos ofrecer ni dar dinero ni cualquier cosa de valor, ya sea como incentivo o recompensa, ya sea para la obtención de una decisión favorable a los intereses de AstraZeneca.

Esto incluye ofrecer dichos incentivos a funcionarios gubernamentales (gobiernos nacionales, locales y organizaciones internacionales públicas) y otros profesionales y organizaciones de atención sanitaria, pacientes, proveedores, instituciones benéficas o grupos de apoyo al paciente, ya sean empresas o particulares.

Asimismo, AstraZeneca no permite que agentes, contratistas, asesores y terceros que trabajen en nuestro nombre adopten este tipo de conducta.

Al igual que no podemos ofrecer sobornos, tampoco podemos aceptarlos. Consulte “Evitar Conflictos de Intereses” en la página 14 para más información.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Nunca realizar ni autorizar pagos ni obsequios con el fin de obtener o conservar clientes o asegurar una ventaja impropia. Nunca pedir ni permitir a terceros que lo hagan en nombre de AstraZeneca.
- > Es admisible contratar los servicios de profesionales y organizaciones de atención sanitaria, y ofrecer dietas y obsequios modestos y habituales, siempre que cumplan todas las leyes locales y los códigos aplicables y normas complementarias (incluyendo la página 7 del presente Código).
- > Asegurarse de que ningún obsequio, actividad o comportamientos pueda generar malas interpretaciones en caso de divulgación pública.
- > Poner especial atención a las relaciones con terceros, visitas a nuestras instalaciones, patrocinio de personas que asistan a eventos o reuniones, servicios de consultoría, estudios de post-marketing, obsequios, cortesías, y pagos.
- > Informar de cualquier sospecha de comportamiento potencialmente doloso.

Ofrecer o realizar pagos a funcionarios gubernamentales para obtener tratos de favor, para asegurar un negocio o para obtener una ventaja indebida, es delito en todos los países donde llevamos a cabo actividades comerciales, ya sean dichos pagos realizados en efectivo o en especie. Es asimismo delito en muchos países realizar este tipo de pagos a funcionarios gubernamentales de otro país, y también es delito en la mayoría de las jurisdicciones pagar sobornos comerciales a personas que no sean funcionarios de gobierno.

PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A PROMOVER Y MANTENER UNA POLÍTICA DE RESPETO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EN LA QUE EL ÉXITO PERSONAL DEPENDE ÚNICAMENTE DE LA HABILIDAD Y CONTRIBUCIÓN PERSONAL.

AstraZeneca valora mucho la diversidad de habilidades y la capacidad que el personal contratado aporta a nuestro negocio. Nos comprometemos a apoyar la diversidad en nuestra plantilla y en nuestros líderes, así como a fomentar el desarrollo del talento en la organización.

Todas las decisiones sobre contratación, empleo, indemnización, desarrollo y promoción se deben realizar únicamente en base a la habilidad, experiencia, comportamiento, rendimiento de trabajo y potencial demostrado de una persona en relación con las necesidades del trabajo.

Se considera inaceptable el acoso de cualquier empleado de AstraZeneca o cualquier persona con la que mantengamos relaciones comerciales.

Cualquier persona que crea que él mismo u otros han sido objeto de discriminación o acoso ilegal debería informar del incidente y sus circunstancias a su superior, al director de Recursos Humanos o a otro directivo, quien ordenará que se investigue el incidente de manera adecuada e imparcial. Todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales que, en función de los hechos, corresponda iniciar.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Alentar la diversidad y el potencial creativo, contratar y promover en base al mérito y apoyar el continuo desarrollo de las destrezas y habilidades de las personas.
- > Comportarse con los demás de modo íntegro, con honestidad, cortesía, consideración, respeto y dignidad.
- > Contribuir a mantener un ambiente laboral en donde cualquier forma de acoso sea inaceptable.
- > Informar de cualquier conducta impropia hacia uno mismo u otros.

AstraZeneca apoya los principios establecidos en la declaración de Derechos Humanos de la ONU, y nuestras políticas detallan nuestros altos estándares de prácticas laborales. Estas incluyen respetar la diversidad, y, como mínimo, cumplir con los requerimientos legales nacionales concernientes a los salarios y a las horas laborables. Asimismo apoyamos los estándares de la Organización Internacional del Trabajo relativos al trabajo infantil y a la edad mínima legal.

SEGURIDAD, SALUD Y MEDIOAMBIENTE

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A DESARROLLAR NUESTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MANERA RESPONSABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL Y A PROMOVER UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE PARA TODOS NUESTROS TRABAJADORES EN TODO EL MUNDO.

Gestionamos nuestro impacto medioambiental y buscamos continuamente mejorar la sostenibilidad de nuestras actividades, para, entre otras cosas, ahorrar en el uso de energías no renovables y materias primas, minimizando la cantidad de desperdicios que generamos, y cualquier efecto medioambiental adverso asociado con nuestros productos.

La Empresa asimismo trabaja para identificar, mitigar y controlar los riesgos existentes y emergentes en el medioambiente en relación con nuestras actividades empresariales, al igual que para la salud y la seguridad de nuestros empleados, y de cualquiera que visite nuestras instalaciones o trabaje en ellas, y de las comunidades en las que trabajamos.

Superamos los mínimos legales para reducir de manera pro-activa el potencial de exposición a productos químicos, biológicos, físicos y demás productos peligrosos en el lugar de trabajo. Trabajamos para reducir el riesgo de otros accidentes en nuestra investigación y al construir instalaciones, promover la conducción responsable y ayudar a nuestro personal a gestionar su salud y bienestar.

También tenemos como objetivo responder de manera eficaz y con celeridad a la hora de investigar incidentes, que tengan o puedan tener como consecuencia, una enfermedad o lesión grave o un perjuicio medioambiental, así como tomar las medidas correctivas adecuadas puntualmente.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Asumir la responsabilidad personal sobre riesgos laborales y comprender que su trabajo puede afectar al medioambiente.
- > Comprender los peligros asociados con tu trabajo, gestionar los riesgos de manera responsable y sólo emprender trabajos para los que se haya ofrecido la formación necesaria de riesgos laborales.
- > Buscar continuamente mejorar y reducir el impacto medioambiental de tus actividades (p.ej. evitar viajes de negocio innecesarios).
- > Participar activamente en programas de ahorro de energía y reducción de residuos.
- > Informar puntualmente sobre accidentes, incidentes de incumplimiento, o cualquier otro asunto que suponga una amenaza para la seguridad, la salud o el medioambiente.

En todos los casos se deben considerar las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales inherentes a nuestras actividades laborales cotidianas. Los superiores técnicos también tienen el deber de ofrecer a sus equipos un ambiente de trabajo seguro y saludable, concienciándoles sobre potenciales riesgos de seguridad en edificios y sobre cómo deben ser gestionados.

Los riesgos laborales incluyen la prevención de enfermedades, lesiones y el fomento del bienestar en el lugar de trabajo. Las leyes y reglamentos sobre riesgos laborales existen para salvaguardar las condiciones de trabajo de los empleados y de los visitantes de las instalaciones empresariales.

Nos comprometemos a minimizar cualquier efecto adverso asociado a nuestros productos y actividades, mientras nos esforzamos en reducir nuestro consumo de recursos naturales y trabajamos de una manera sostenible para el medioambiente.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

TODA ACCIÓN RELACIONADA CON POLÍTICAS PÚBLICAS EMPRENDIDA EN NOMBRE DE ASTRAZENECA DEBE SER LEGAL, ÉTICA Y APROBADA POR LOS REGLAMENTOS CORPORATIVOS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA

Los trabajadores y demás personal, que en nombre de AstraZeneca entablen diálogos con gobiernos u otros organismos públicos para informar de, o influir sobre una política pública, deben asegurarse de que todas las comunicaciones se basan en hechos y pruebas que no den lugar a engaño o sean propensas a malas interpretaciones. Todas las personas que se dediquen a estos fines deben, en todo caso, dejar claro que representan a AstraZeneca.

Todas las interacciones con funcionarios gubernamentales y terceras personas deben ser conformes con la página 8 del presente Código (Prevención del soborno y de la corrupción).

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Sólo debemos utilizar, o consentir utilizar, fondos corporativos, recursos o instalaciones para apoyar un organismo gubernamental, organización política, partido o candidato siempre que lo permita la ley y cuando sean aceptables como parte de las costumbres y prácticas locales con respecto a los compromisos de gobierno/industria. Esto incluye el apoyo a organizaciones de defensa de derechos civiles, tales como determinados grupos de apoyo al paciente.

No se realizarán aportaciones políticas cuando, por su cuantía o afiliación, puedan resultar excesivas, inapropiadas o contrarias a la ley.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > No abordar ninguna actividad ni pública ni política en nombre de AstraZeneca, salvo que tenga autorización para hacerlo.
- > No utilizar los recursos o instalaciones de la Empresa para desarrollar, apoyar o llevar a cabo cualquier actividad política personal.
- > No actuar, o parecer que actúa, como representante de AstraZeneca cuando esté involucrado en actividades políticas personales.

Todas las aportaciones políticas realizadas por la Empresa deben cumplir con las políticas aprobadas por la Oficina Central Corporativa de Londres, Reino Unido, y deben reflejarse en los estados financieros como parte de los resultados anuales consolidados.

Nuestros estándares reflejan el compromiso de AstraZeneca para actuar conforme a la ley y con integridad en esta área, que ofrece un marco de regulación elevado. No están pensados para disuadirlos de que realicen donaciones personales con fondos personales en situaciones donde su papel como trabajador de AstraZeneca no esté implicado o comprometido.

APOYO A LA COMUNIDAD, DONACIÓN DE PRODUCTOS Y GRUPOS DE APOYO AL PACIENTE

DEBEMOS ENFOCARNOS EN ACTIVIDADES QUE APORTEN BENEFICIO DE UNA MANERA COHERENTE CON NUESTRO OBJETIVO DE MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER EL VALOR DE LA CIENCIA.

AstraZeneca se compromete a realizar una aportación positiva a nuestras comunidades locales a través de aportaciones benéficas, patrocinios y demás iniciativas.

AstraZeneca también responde a llamadas humanitarias con donativos financieros y/o de productos donde haya una necesidad de salud pública demostrada. Cumplimos con las directrices de la OMS en lo relativo a donativos de fármacos, y solamente donamos nuestros medicamentos a través de organizaciones no gubernamentales de reconocida reputación, o de programas de gobierno bien definidos en los que sabemos que los medicamentos llegarán a los destinatarios previstos y se utilizarán adecuadamente.

AstraZeneca apoya el trabajo de los grupos de apoyo al paciente a través de la provisión de asistencia, financiera y en especie, que busca mejorar el bienestar del paciente. Nuestras relaciones con grupos de apoyo al paciente deben cumplir siempre con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, al igual que los códigos de buenas prácticas aplicables y en nuestras propias políticas relacionadas.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Ofrecer apoyo a su comunidad de acuerdo con las directrices aplicables.
- > Utilizar los procedimientos de aprobación y gestión adecuados para la donación de los medicamentos.
- > Asegurarse de que toda relación con un grupo de apoyo al paciente es transparente y se basa en la confianza y en el objetivo compartido de mejorar la atención sanitaria del paciente.

AstraZeneca anima a los trabajadores a que participen en las iniciativas de la comunidad local, pero evitando cualquier potencial conflicto de intereses (consultar página 14).

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A PROTEGER CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL RECOGIDA O ARCHIVADA EN EL CURSO DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASEGURANDO ALTOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS EN TODO EL MUNDO.

Debemos recoger, utilizar y retener sólo la información personal que necesitemos para fines comerciales legítimos, para recursos humanos y para fines científicos, o para satisfacer cualquier requisito legal. Siempre que lo exija la ley, también debemos obtener el consentimiento adecuado para tal recopilación y uso de sus datos, e informar a las personas físicas de los fines para los cuales se puede utilizar su información personal.

Una vez se haya cumplido el propósito para el que fue recogida, la información debe ser destruida de acuerdo con nuestras obligaciones legales y con las políticas de retención de documentos de la Empresa.

Únicamente debemos compartir información personal con filiales y terceros en caso de que tengan necesidad legítima de conocerla, y solamente si nos hemos asegurado de manera razonable de que salvaguardarán debidamente la información una vez esté en su poder, o en caso de que se exija por ley.

Debemos tener una especial consideración con cualquier requisito adicional que sea de aplicación antes de recoger o usar información personal sensible, o siempre que la información se ceda o procese fuera de su país de origen, dado que podría estar sujeta a diferentes leyes con requisitos diferentes o concurrentes.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con todas las leyes de protección de datos y leyes asociadas aplicables en los países donde recogemos y mantenemos información personal.
- > En caso de que tenga dudas sobre el uso establecido de la información personal, debe buscar asesoramiento y aprobación de un especialista en privacidad de datos antes de recoger, acceder a, o usar dicha información.
- > Obtener la aprobación de un especialista en privacidad de datos antes de ceder información personal fuera de su país de origen, u otorgar acceso electrónico a otros mercados.
- > No guardar datos sobre personas de los que se avergonzaría si tuviera que decírselo directamente.

Las leyes de protección de datos regulan la recogida, almacenamiento, uso y divulgación de información personal. Esto puede incluir información sobre trabajadores, clientes, pacientes, sujetos de estudios clínicos y empleados de terceros.

EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

NO DEBEMOS PERMITIR QUE LOS INTERESES PERSONALES O FAMILIARES INFLUYAN EN NUESTRO JUICIO PROFESIONAL.

No debemos aceptar nunca nada de valor, si ello puede constituir una inducción o servir de recompensa por tomar alguna decisión favorable a los intereses de un tercero.

No debemos aceptar obsequios o cortesías que puedan comprometer nuestra independencia o juicio en relación con terceros. Esto incluye las atenciones o invitaciones que posean un valor que exceda los límites locales establecidos, que no sean costumbre o que de cualquier otro modo resulte inapropiado.

Aunque tengamos libertad para realizar inversiones financieras personales y mantener relaciones sociales con personas que conocemos a través de nuestras actividades empresariales, nuestras relaciones comerciales no deben crear intereses que puedan entrar en conflicto, o ser potencialmente conflictivas, con las de AstraZeneca.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Evitar situaciones donde la lealtad se pueda ver comprometida.
- > No tomar parte en situaciones donde los intereses familiares o personales puedan entrar en conflicto con los de AstraZeneca.
- > Declarar cualquier posible conflicto de interés y buscar asesoramiento de su inmediato superior.
- > Informar de cualquier negociación comercial entre AstraZeneca y empresas u organizaciones en las que usted, un miembro de su familia o una persona que Ud. trate como familiar, tenga un puesto de dirección o un interés financiero (excluyendo los intereses del 1% o inferiores en empresas que cotizan en bolsa).
- > No utilizar su puesto en AstraZeneca para su beneficio personal o el beneficio de un familiar, amigo o socio.
- > No pagar a terceros más del precio o tasa de mercado acordado mediante contrato por los productos o servicios ofrecidos.
- > No aceptar obsequios, atenciones ni cualquier otra invitación que pueda dar lugar a malas interpretaciones en caso de divulgación pública.

Se crea conflicto de interés cuando una actividad, interés (financiero o personal) o asociación de un trabajador compromete directa o indirectamente su independencia o juicio, ocasionando que esos intereses del trabajador u otra persona influyan en una decisión comercial de manera irregular.

PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

LAS PROPIEDADES Y RECURSOS DE ASTRAZENECA SE DEBEN UTILIZAR ÚNICAMENTE PARA EL ADECUADO AVANCE DEL NEGOCIO Y NO PARA BENEFICIO PERSONAL NI PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO FRAUDULENTO.

Nuestro deber hacia los accionistas incluye hacer el mejor uso posible de la propiedad, del capital y de los demás recursos de la Empresa.

Como parte de nuestro compromiso estratégico de imprimir excelencia en nuestras operaciones, debemos asegurar que nuestra propiedad, recursos y sistemas de información están protegidos y se mantienen seguros en todo momento, evitando su uso no autorizado, daños, divulgación, desvío o eliminación, ya sea por accidente, acto ilegítimo o abuso de confianza.

Como parte de ello, todos tenemos la responsabilidad de proteger los sistemas electrónicos, la red de comunicaciones y los recursos informáticos de la Empresa, al igual que de preservar la integridad y confidencialidad de la información de la empresa.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Actuar de forma adecuada y responsable en relación con la propiedad y recursos de AstraZeneca.
- > Ejercer el debido cuidado al invertir el capital de la Empresa y al efectuar compromisos financieros en su nombre.
- > Informar puntualmente de cualquier posible acto irregular contra la propiedad y recursos de AstraZeneca para que se tomen las medidas oportunas.
- > Limitar el uso de la propiedad y recursos de AstraZeneca para actividades no relacionadas con el trabajo, a lo permitido en las políticas de apoyo aplicables.
- > Involucrar al Departamento Jurídico en cualquier asunto contractual concerniente a un derecho, obligación o responsabilidad civil sustancial.
- > A tenor de su legislación local, no debe tener expectativas de privacidad cuando utilice los sistemas electrónicos de la Empresa para actividades no relacionadas con el trabajo.

La propiedad y los recursos incluyen bienes físicos, activos intangibles e información confidencial. Los bienes físicos son elementos tales como materiales, suministros, equipamiento y dinero en efectivo, mientras que los activos intangibles incluyen la propiedad intelectual, la información, el valor de la marca y el tiempo y el talento de los empleados.

COMUNICACIONES, DIVULGACIONES Y REGISTROS

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A COMUNICARSE CON INTEGRIDAD, A REVELAR INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA Y A MANTENER DE MANERA FIDEDIGNA LA CONTABILIDAD Y LOS REGISTROS DE LA EMPRESA.

Todas nuestras comunicaciones, a través de cualquier vía, deben ser justas, exactas, adecuadas y debidamente autorizadas.

Todo trabajador debe ser consciente de las situaciones en las que su interlocutor podría pensar que está hablando en nombre de la Empresa.

La política de AstraZeneca es la de revelar la información de manera oportuna, cuando sea necesario, para cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios relevantes. Todas las divulgaciones deben ser exactas y no engañosas, sin omisiones sustanciales*. Esta política se aplica a toda la información, ya sea favorable o adversa para AstraZeneca.

Debemos mantener la contabilidad y los registros de la Empresa de manera adecuada para ofrecer una visión exacta de las actividades empresariales y de la posición financiera de AstraZeneca. No debemos falsificar o alterar de manera irregular los registros de la Empresa y únicamente debemos destruir archivos de acuerdo con las políticas pertinentes de AstraZeneca.

No debemos registrar ventas de manera artificial para potenciar el rendimiento o similares. Únicamente debemos vender productos en virtud de pedidos de buena fe secundados por una

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Asegurar que todas las comunicaciones, ya sean impresas, provenientes de la Web o verbales, cumplan con todos los estándares internos y externos adecuados, y hayan sido internamente aprobadas antes de su difusión.
- > No tener conversaciones en nombre de la Empresa a menos que se tenga autorización para ello. Esto incluye las comunicaciones sobre la Empresa o nuestros productos por Internet o en cualquier otro medio electrónico.
- > Comunicar puntualmente toda información no pública, potencialmente sustancial, al Comité de Divulgación de AstraZeneca, a través del Vicepresidente de Relaciones con el Inversor o del Subsecretario de la Sede Central, para que opinen sobre la conveniencia de su revelación y para que aprueben su divulgación.
- > Conservar los archivos que sean relevantes para las investigaciones o litigios que involucren a la Empresa o a sus trabajadores.

demanda de mercado de buena fe, y solamente debemos registrar dichas ventas una vez que el producto se haya entregado y se haya emitido factura.

Las comunicaciones son todos los mensajes internos o externos sobre AstraZeneca o sobre sus productos, incluyendo cualquiera que se pueda considerar realizado por nosotros o en nuestro nombre. Éstos incluyen los comunicados de prensa, anuncios y materiales promocionales. Las divulgaciones son declaraciones publicadas o remitidas por la Empresa a sus accionistas, autoridades reguladoras, mercado de valores, medios de comunicación y demás terceros. Los registros incluyen contratos, cuentas, datos de investigación y desarrollo, registros por lotes y documentos financieros y no financieros.

*Para una definición de "sustancial", consulte el interior de la contraportada.

USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

TODOS LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS TIENEN PROHIBIDO UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PARA SU BENEFICIO PERSONAL O EL DE OTROS.

No debemos utilizar información privada alguna sobre AstraZeneca u otras empresas, de las cuales se tenga conocimiento a través de nuestro cargo, para influir en nuestra decisión, o en la de otros, de comprar o vender acciones.

Este requisito es de aplicación incluso después de que una persona haya dejado de trabajar para AstraZeneca.

Deberá protegerse toda información confidencial para que no sea divulgada de manera irregular, y cualquier comunicación autorizada o información confidencial se deberá limitar a aquellas personas que tengan “necesidad de conocerla”.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Cumplir con los reglamentos externos y las normas internas sobre la información privilegiada y la compra o venta de valores, incluyendo las restricciones de negociación durante periodos de cierre.
- > Buscar orientación en caso de no estar seguro de si la información es sustancial* o si son de aplicación otras restricciones.
- > No actuar sobre información sustancial no pública que un inversor razonable pudiera considerar importante, tal como una posible adquisición, información sobre resultados financieros o resultados de un estudio clínico.
- > Seguir las normas internas de AstraZeneca, incluyendo la obtención de permiso de personas competentes, antes de divulgar información confidencial a otros empleados o personas ajenas a la Empresa.
- > Asegurarse de que se dispone de acuerdos de confidencialidad con terceros, con los que intercambiamos información confidencial.

La información privilegiada generalmente se refiere a comprar, vender o ejercer una opción sobre un valor (por ejemplo, acciones, títulos y ADR - certificados de depósito negociables americanos) mientras esté en posesión de información no pública, sustancial sobre el valor.

*Para una definición de “sustancial”, consulte el interior de la contraportada.

LEGISLACIÓN SOBRE COMPETENCIA Y LEYES ANTITRUST

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODAS LAS LEGISLACIONES SOBRE DEFENSA DE LA COMPETENCIA APLICABLES EN LOS PAÍSES DONDE TRABAJA.

En nuestro esfuerzo por llevar el éxito a nuestro negocio, debemos únicamente buscar la ventaja competitiva a través de medios legales.

No debemos actuar de manera que afecte el mercado libre y no debemos intercambiar información ni elaborar contratos ni acuerdos con competidores, clientes, proveedores o terceros que influyan de manera irregular en actividades de investigación y desarrollo, fabricación, marketing, ventas, distribución, o prácticas de indemnización a trabajadores, o incluyan la manipulación fraudulenta de licitaciones o boicots.

En el supuesto de que tengamos una posición dominante o de monopolio, las leyes de defensa de la competencia pueden imponer una responsabilidad especial para que la Empresa no abuse de dicha posición, impidiendo la entrada de competidores o explotando a los clientes.

Únicamente debemos entablar diálogos con nuestros competidores cuando haya una razón comercial legítima para hacerlo.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Nunca elaborar contratos ni acuerdos contrarios a la normativa de competencia.
- > Consultar con su Departamento Jurídico local antes de tener debates o interacciones con competidores que sean, o puedan parecer, contrarios a la competencia. La participación en asociaciones empresariales puede ser una actividad legítima, pero sigue estando sujeta a las mismas reglas y estándares.
- > Evitar el intercambio de información no pública o delicada con clientes o terceros si no es necesario para fines empresariales legítimos, o si pudiera tener la apariencia de un acuerdo o contrato improcedente.
- > Recopilar únicamente información sobre competidores de manera adecuada y legal.
- > Informar sobre sospechas o acusaciones de debates o actividades contrarias a la competencia, reales o posibles.

La legislación sobre defensa de la competencia promueve y protege el proceso competitivo. Estas leyes evitan que las empresas firmen acuerdos contrarios a la competencia entre ellas, o que abusen de una posición dominante. En muchos casos, estas leyes pueden ser de aplicación a operaciones que tengan lugar fuera de las fronteras de un país.

CONTROLES DE COMERCIO EXTERIOR

ASTRAZENECA SE COMPROMETE A COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS DE MANERA LEGAL Y ÉTICA.

Debemos cumplir los reglamentos y restricciones comerciales si han sido aprobados por autoridades nacionales e internacionales reconocidas, incluyendo las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido, Suecia y los Estados Unidos.

No debemos cumplir con otras restricciones de comercio ni boicots.

Debemos obtener las licencias necesarias para la importación y exportación de nuestros productos y demás artículos, y debemos ofrecer información exacta y veraz sobre nuestros productos a las Autoridades de Aduanas.

GUÍA DE CONSULTA RÁPIDA

- > Consultar con su Departamento Jurídico para asegurarse de que se han respetado los controles de comercio a los que estamos sujetos y que se han obtenido todas las autorizaciones solicitadas por las autoridades reconocidas por AstraZeneca.
- > Informar puntualmente a su Departamento Jurídico local sobre todas las acciones o peticiones que puedan tener relación con países objeto de boicots.
- > Negarse a entablar prácticas de comercio restrictivas prohibidas.
- > No entablar relaciones comerciales con terceros sometidos a restricciones comerciales reconocidas.
- > Cumplir con todas las leyes locales, reglamentos y políticas suplementarias de AstraZeneca relevantes en el proceso de importación o exportación de cualquier artículo.

Las restricciones comerciales (incluyendo sanciones o embargos) buscan evitar o limitar el comercio con o en determinados países. Los boicots incluyen el rechazo de un país (por cualquier motivo) para realizar actividades comerciales, o prohibir a otros que realicen actividades con uno o más países.

NÚMEROS DE TELÉFONO A LOS QUE LLAMAR PARA HACER UNA PREGUNTA O INFORMAR SOBRE UNA POSIBLE INFRACCIÓN

LÍNEA TELEFÓNICA DE AZETHICS

Desde el R.U.: 0800 0328483

Desde Suecia: 020 798 729

Desde los EE.UU.: 866 993 8442

Consultar en AZethics.com el listado de números gratuitos para otros países. Si no tiene acceso a Internet, o si su país no aparece en la lista, puede llamar al siguiente número de cobro revertido (a pagar en destino) a través de su operador local:

+ 1 503 748 0641

Una vez le hayan pasado con el centro de llamadas, identifíquese como empleado de AstraZeneca y diga en qué idioma desea ser atendido.

Si tuviese cualquier problema con esta conexión, también puede llamar a Global Compliance al número de teléfono:

+ 44 20 7491 2059

PARA EMPLEADOS DE MEDIMMUNE

AlertLine es la línea directa, gratuita y anónima de MedImmune para que sus empleados puedan informar o plantear cuestiones sobre ética y cumplimiento.

Número gratuito de AlertLine: 877 846 8838

Desde los Países Bajos:

Marcar código de acceso 0800 022 9111

Desde el R.U.:

Marcar código de acceso 0800 89 0011 ó 0500 89 0011

Una grabación, o un operador, le preguntará en inglés el número de teléfono gratuito de AlertLine y le conectará a un miembro de la plantilla de AlertLine.

PARA LOS EMPLEADOS DE APTIUM ONCOLOGY

Aptium Oncology dispone de una línea directa gratuita para informar sobre posibles violaciones de la ley o de infracciones del código de conducta de Aptium, de sus políticas y procedimientos y de cualquier otro asunto relacionado con el cumplimiento de las normas o con la ética.

Teléfono: 800 846 3691

DEFINICIONES

Los ADR (American Depositary Receipts) son certificados negociables.

Los códigos aplicables se refieren a aquellos códigos que AstraZeneca ha adoptado formalmente o a aquellos que son de obligado cumplimiento.

AstraZeneca, el Grupo AstraZeneca, el Grupo, la Empresa, nosotros, a nosotros y nuestro se refiere a AstraZeneca PLC. y sus sociedades consolidadas, incluyendo MedImmune, KuDOS, Astra Tech, Aptium Oncology y Arrow Therapeutics.

Información confidencial se refiere a cualquier información confidencial y/o propia o a cualquier material perteneciente a, o en posesión de, cualquier miembro del Grupo AstraZeneca. Ésta puede ser oral, visual, escrita, en forma de materiales o contenida en ellos, o de cualquier otra forma. La información confidencial incluye toda información o material relacionado de algún modo con AstraZeneca (a) información financiera, planes de negocio, expectativas o estrategias, propiedad, prácticas y relaciones comerciales, procesos, sistemas, métodos de funcionamiento o planes de marketing, (b) investigación, desarrollo o demás actividades de investigación, (c) prácticas, procedimientos o políticas normativas, (d) productos, especificaciones, fórmulas, ingredientes, políticas de precios, planes de marketing, costes de producto o actividades promocionales, (e) información o acuerdos con clientes, proveedores o empleados, (f) información médica, científica o técnica, (g) contratos corporativos, estratégicos, comerciales, de licencia y demás contratos o (h) invenciones, innovaciones, mejoras, conocimientos, secretos comerciales o demás información registrada.

El contratista se refiere a todo proveedor o tercero con quien AstraZeneca tiene un contrato.

Los profesionales y organizaciones sanitarios se refiere a aquellas personas que pueden prescribir, administrar, recomendar, comprar, pagar, reembolsar, autorizar, aprobar o suministrar cualquier producto o servicio vendido o proporcionado por AstraZeneca. Éstos incluyen:

- > cualquier miembro de las profesiones médica, dental, farmacéutica o de enfermería, o al personal administrativo asociado relevante, y/o
- > hospitales y demás organizaciones de servicios de salud, aseguradoras (incluyendo organizaciones de gestión de servicios de salud), farmacias, y formuladores farmacéuticos o administradores de prestaciones, y el personal relevante de dichas entidades.

Sustancial se refiere a la información que se puede considerar influyente para la toma de decisiones en la compra o venta de valores.

Persona se refiere a cualquier persona física (es decir, un particular) o persona jurídica (p. ej., una empresa).

Proveedor se refiere a cualquier persona que suministra a AstraZeneca productos o servicios, incluyendo a los consultores.

Normas complementarias se refiere a todas y cada una de las políticas, códigos, estándares y procedimientos de Empresa.

El presente Código de Conducta se aplica a todos los directores, gerentes y trabajadores del Grupo AstraZeneca, a tiempo completo o parcial, en todo el mundo. Requiere el cumplimiento de todas las leyes, requisitos reglamentarios y códigos suplementarios aplicables, al igual que el de nuestros propios altos estándares éticos, tal como se describen en el presente Código. Esto incluye un compromiso de cumplimiento total de todos los requisitos del programa de atención sanitaria federal de EE.UU., incluyendo aquellos relacionados con el marketing y la venta y los informes de precios, y de productos reembolsados por el gobierno de EE.UU.

HÁGASE LA PREGUNTA EN SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES COTIDIANAS:

- > **¿ES COHERENTE LA DECISIÓN O ACCIÓN QUE VOY A TOMAR CON NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES Y EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA?**
- > **¿HE COMPRENDIDO EL RIESGO Y LAS POSIBLES IMPLICACIONES DE LO QUE ESTOY HACIENDO?**
- > **EN CASO NECESARIO ¿HE BUSCADO ASESORAMIENTO PARA AYUDARME A TOMAR UNA DECISIÓN INFORMADA?**
- > **¿ESTOY PREDICANDO CON EL EJEMPLO?**
- > **¿HE CONSIDERADO CUALQUIER IMPACTO POTENCIAL EN LA REPUTACIÓN DE ASTRAZENECA?**
- > **¿CÓMO ME SENTIRÉ SI LO QUE HAGO HOY SALE MAÑANA EN LOS PERIÓDICOS O EN LA TELEVISIÓN?**